SERVICIO COMUN PROCESAL DE EJECUCION DE SANTANDER. SECCION CIVIL, SOCIAL, C-A, MERCANTIL
Ejecución hipotecaria (Civil) 1070491/2022
NIG: 3907542120220007105
Sección: Secc 7.1
C0037

SEDE AVD. PEDRO SAN MARTÍN	SEDE C/ ALTA 18	SEDE C/ GUTIÉRREZ SOLANA
S/N - Secc. 1 a 8 y 12 (CIVIL) Y FAMILIA	- Secc. 10, 13 (CIVIL) Y SOCIAL	S/N (Ed. Europa)
Tlf: 942 34 69 69	Tlf Social: 942 24 81 06	MERCANTIL Y C-ADTVO
Tlf familia: 942 35 70 46	Tlf: 942 34 69 69	Tlf Mercantil: 942 35 70 56
		Tlf C-Adtvo: 942 36 73 26

FAX: Civil 942357023 Social 942248118, Familia 942357025, Mercantil 942357037 y C-Adtvo. 942357057

Puede relacionarse telemáticamente con esta Admón. a través de la sede electrónica.
(Acceso Vereda para personas jurídicas)
https://sedejudicial.cantabria.es/

Intervención:	Interviniente:	Abogado:	Procurador:
Demandado	MARIA NOEMI PEREDA DAPENA		
Demandado	JOSE ANGEL GUTIEREZ ORTIZ		
Demandado	IGNACIO JOSE GUTIERREZ SANTIAGO		
Ejecutante	AP MALBE BIDCO SARL .		JOAQUIN MARIA JAÑEZ RAMOS

Firmado por: Diana Martin Bolado
Fecha: 13/07/2026 13:56
Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación: https://portalprofesional.cantabria.es/SCDD/Index.html
CSV: 3907500210-aa61b52d2540 73c281dea7dcb28c9809BMs+AQ==

E D I C T O

DON/DOÑA Diana Martin Bolado, Letrado/a de la Admón. de Justicia del SERVICIO COMUN PROCESAL DE EJECUCION DE SANTANDER. SECCION CIVIL, SOCIAL, C-A, MERCANTIL de Santander

Hace saber:

Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución hipotecaria (Civil)**,** a instancia de AP MALBE BIDCO SARL . **,** frente a MARIA NOEMI PEREDA DAPENA, JOSE ANGEL GUTIEREZ ORTIZ, como usufructuarios vitalicios e IGNACIO JOSE GUTIERREZ SANTIAGO como propietario del 100% de la nuda propiedad, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de 13 de julio del 2026, contra el que cabe recurso de revisión en el plazo de CINCO DÍAS, en su caso:

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MARIA NOEMI PEREDA DAPENA, JOSE ANGEL GUTIEREZ ORTIZ, en ignorado paradero, expido

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

el presente para su **publicación en el Tablón Único Edictal de la Agencia estatal del Boletín Oficial del Estado, conforme a lo previsto en el art. 236 LOPJ modificado por la Ley Orgánica 4/2018.**

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones las tiene a su disposición en esta oficina judicial, así como en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento integro de su contenido.

En Santander, a 13 de julio del 2026.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, las partes e intervinientes en el presente procedimiento judicial quedan informadas de la incorporación de sus datos personales a los ficheros jurisdiccionales de este órgano judicial, responsable de su tratamiento, con la exclusiva finalidad de llevar a cabo la tramitación del mismo y su posterior ejecución. El Consejo General del Poder Judicial es la autoridad de control en materia de protección de datos de naturaleza personal contenidos en ficheros jurisdiccionales.

Firmado por: Diana Martin Bolado

Fecha: 13/07/2026 13:56

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación: https://portalprofesional.cantabria.es/SCDD/Index.html

CSV: 3907500210-aa61b52d2540 73c281dea7dcb28c9809BMs+AQ==